



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN, 03 ABR 2025

DECRETO ALC N° 1184 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras h), i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 07 de octubre de 2024 se suscribió Contrato de prestación de servicios a honorarios con doña Daniela Lisette Barros Arias, RUT N°17.691.776-8, para prestar servicios en marco de programa Cuidados para la protección del medio ambiente urbano y construido de Buin 2024, por el periodo 07 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024, por una renta bruta mensual de \$449.923.-

2.- Decreto Alcaldicio N°4697 de fecha 11 de diciembre de 2024, mediante el cual se aprueba contrato de prestación de servicios a honorarios.

3.- Ord. N°398 de fecha 21 de noviembre de 2024 de Encargado Unidad de Áreas Verdes, mediante el cual se informa la renuncia voluntaria presentada por doña Daniela Barros Arias, a partir del 01 de noviembre de 2024.

4.- Que, con fecha 25 de noviembre de 2024 mediante correo electrónico enviado por Encargado de Unidad de Áreas Verdes de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato se informa que doña Daniela Barros Arias se encuentra impedida de emitir boletas de honorarios por estar bloqueada en el Portal del Servicio de Impuestos Internos, por registrar una deuda con el SII.

5.- Que, mediante Memorándum N° 1025 de fecha 02 de diciembre de 2024 el Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato informa que en virtud a los problemas señalados la señora Daniela Barros, presenta su renuncia voluntaria a contar del 01 de noviembre de 2024, así mismo, solicita dar curso al pago de los días trabajados durante el mes de octubre por la prestadora en virtud a Informe de servicios a honorarios firmado por la prestadora, por el Coordinador del Programa y por el Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato, junto con fotografías y detalle de labores realizadas validado por Junta de Vecinos del área verde del sector dónde trabajó la prestadora.

6.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°4842 de fecha 20 de diciembre de 2024, se decreta término de contrato a honorarios a partir del 01 de noviembre de 2024, en virtud a renuncia voluntaria presentada por doña Daniela Lisette Barros Arias.

7.- Que, el perfil de la Municipalidad de Buin en el Servicio de Impuestos Internos, no permite generar boletas de prestación de servicios de terceros.



Ilustre Municipalidad
de Buin

8.- La Providencia N°3474 de fecha 03 de marzo de 2025, presentada por doña Daniela Barros Arias, mediante el cual solicita el pago de honorarios por servicios prestados desde el 07 de octubre de 2024 al 01 de noviembre de 2024 en la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

9.- Memorándum N°228 de fecha 06 de marzo de Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato, mediante el cual se solicita gestionar el pago de los días trabajados por la Sra. Daniela Barros Arias.

10.- La jurisprudencia de Contraloría General de la República contenida en dictámenes N°61314 de 2014, y 2228 de 2016, entre otros, mediante los cuales se concluye que cuando una persona realiza una labor para la Administración, tiene derecho a los estipendios por los servicios prestados, en razón del principio retributivo que caracteriza a la función pública, ya que, de no pagarse, se produciría un enriquecimiento sin causa a favor de aquella.

11.- La resolución de Administrador Municipal, para efectuar el pago dado que los servicios se prestaron.

D E C R E T O

1.- Páguese a doña Daniela Lisette Barros Arias, RUT N°17.691.776-8, la suma de \$374.936.- (Trescientos setenta y cuatro mil novecientos treinta y seis pesos), como contraprestación pecuniaria por los servicios efectivamente prestados en marco de programa Cuidados para la protección del medio ambiente urbano y construido de Buin 2024, por el periodo 07 de octubre de 2024 al 31 de octubre de 2024, programa dependiente de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

2.- Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.04.004.002 Prestación de Servicios Comunitarios, Centro de Costo 28.02.02 Mantención áreas verdes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL./GMG./VZS./PCJ./RVC./Vfg.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- D.A.F.
- Recursos Humanos.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE